

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

122**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2010, aprobó el expediente de la OTAF número 03/10 de Modificación Presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, el expediente queda aprobado definitivamente y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE AUMENTAN EL CRÉDITO

Aplicaciones	Descripción	Importe (euros)
2010-3019/932/13001	Horas extraordinarias	4.000,00
2010-3019/932/13101	Horas extraordinarias personal laboral temporal	665,00
2010-3019/932/15000	Productividad	3.920,37
Total		8.585,37

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DISMINUYE CRÉDITO

Aplicaciones	Descripción	Importe (euros)
2010-3019/932/15100	Gratificaciones	8.585,37
Total		8.585,37

En Fuenlabrada, a 3 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/41.769/10)